
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 723714/27/2022, El o la (los) C. EDER ALAN LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 14 DE FEBRERO, PUEBLO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN, LOCALIDAD DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 14.25 MTS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR 14.25 MTS Y COLINDA CON REMEDIOS GOMEZ MARTINEZ, AL ORIENTE 10.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, PONIENTE 10.50 METROS Y COLINDA CON YURIDIA MARTINEZ VALDEZ. Con una superficie de terreno de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

90.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 117258/09/2022, El o la (los) C. ANGELICA CUEVAS RIVERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en AVENIDA MORELOS NÚMERO 1402, BARRIO DE SAN ISIDRO, CAPULHUAC DE MIRAFUENTES, ESTADO DE MÉXICO, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.87 metros y colinda con Carlos Gutiérrez. AL SUR: 16.87 metros y colinda con Felipe Pulido Ubaldo. AL ORIENTE: 08.00 metros y colinda con avenida Morelos. AL PONIENTE: 08.00 metros y colinda con Abel Díaz. SUPERFICIE APROXIMADA DE 134.96 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 14 de diciembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

91.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 332038/31/2022, El C. OSCAR GONZALEZ CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO HOY CON CONSTRUCCION DENOMINADO "LA COMUNIDAD", UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION # 26, POBLACION DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS., CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 10.00 MTS., CON CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION; AL ORIENTE: 20.50 MTS., CON JUAN MANUEL LEON RIVAS; AL PONIENTE: 20.50 MTS., CON LAURO LUIS VIDAL AVILA. Con una superficie aproximada de: 205.00 M2 (DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS). CON CONSTRUCCION DE BARDA CON SUPERFICIE DE: 52.00 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de octubre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

101.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 329670/26/2022; EL C. BENANCIO ROMÁN PACHECO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAXOPA 1 (UNO)", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL ESTE:** 59.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 04.16 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.72 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS

JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 17.79 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 13.94 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 11.23 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 18.05 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 40.84 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 18.25 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 19.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 20.94 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 13.39 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 19.37 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.97 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 12.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 10.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 9.58 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 20.38 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 04.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 17.96 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 6.42 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 17.90 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUR:** 11.64 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUR:** 13.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 51.29 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 8.17 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 25.73 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 19.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 19.35 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 24.91 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.87 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 38.43 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 1.00 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 17.81 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 30.63 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.54 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 30.77 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 23.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 17.27 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 3.89 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 5.75 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 7.80 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.09 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 06.95 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 26.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 26.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 8.17 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 6.19 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 11.08 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 4.67 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 7.02 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 26.04 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 3.84 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 8.36 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 3.97 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 7.59 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 2.00 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 1.80 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 4.86 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 10.02 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 55.24 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NORTE:** 29.98 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 3.28 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 21.47 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 5.91 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 10.88 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.20 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 25.96 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 15.80 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.98 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 5.65 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 6.03 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 3.19 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 21.71 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 28.88 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.75 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.60 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 14.85 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.67 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 9.34 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.79 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 7.10 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.27 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.40 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.44 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.54 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.99 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORESTE:** 39.03 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORESTE:** 70.86 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 12.34 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 16.14 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 9.34 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 22.39 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 2.11 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 38.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 57,091.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

166.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 352809/87/2022; EL C. MELESIO GALINDO CHAROLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAIXCO", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR, NÚMERO 6, EN EL POBLADO DE SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 28.70 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR; AL SUR: 26.10 METROS COLINDA CON OSCAR TAPIA DE LA ROSA; AL ORIENTE: 31.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR; AL PONIENTE: 39.50 METROS COLINDA CON ALBINO MORALES CHAROLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 965.85 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

167.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 352583/83/2022; LA C. MA. ELENA FABIOLA ESPINOSA GALVÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZOMPAHUACAN", UBICADO EN LA CALLE CRUZ VERDE, EN EL POBLADO DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 09.00 METROS CON CALLE CRUZ VERDE; AL SUR: 09.00 METROS CON GERARDO ALFREDO ESPINOSA GALVÁN; AL ORIENTE: 33.75 METROS CON CARMEN MARGARITA ESPINOSA GALVÁN; AL PONIENTE: 33.75 METROS CON GERARDO A. ESPINOSA GALVÁN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 303.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

168.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 351811/80/2022; LA C. ANGÉLICA DÍAZ TORRES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, DENOMINADO "LAS COMPRAS", COLONIA SAN LORENZO CHIMALPA, CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 35.00 METROS CON MIGUEL RÍOS; AL SUR: 15.00 METROS CON ALFONSO ARRIAGA; AL SUR: 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON MARGARITA SANTILLÁN; AL ORIENTE: 03.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON DAVID SANTILLÁN MEJÍA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

170.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 351790/79/2022; EL C. RAÚL DE LA CRUZ MORENO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL ARENAL", UBICADO EN CAMINO REAL A TEXCOCO, DENTRO DEL POBLADO DE COCOTITLAN, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN: 173.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN: 156.80 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL

ORIENTE EN: 79.10 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN: 81.50 METROS COLINDA CON CAMINO REAL A TEXCOCO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 13,087.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

171.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 347489/70/2022; EL C. HUGO OCTAVIO VALDIVIA ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CAMINO VIEJO A CHALCO, DENOMINADO "LOS AJUSTES", DEL POBLADO SANTA CATARINA AYOTZINGO, ACTUALMENTE CONOCIDO Y UBICADO EN CAMINO VIEJO A CHALCO (HOY CAMINO A MASECA), S/N DENOMINADO "LOS AJUSTES", DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 33.50 METROS CON DIEGO YESCAS; AL SUR: 33.50 METROS CON ROSA HILDA ORTIZ SALGADO; AL ORIENTE: 60.00 METROS CON DIEGO YESCAS; AL PONIENTE: 60.00 METROS CON CAMINO VIEJO A CHALCO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,010.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

172.- 16, 19 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DICIEMBRE 07, 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha **SIETE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **TOMAS ARVIZU LOPEZ**, que otorgaron la señora **VICTORINA AVIZAI ARVIZU MACEDO**, en su carácter de Albacea y la señora **MARIA MACEDO ALVARADO**, en su carácter de Única y Universal Heredera, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

26.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

19 de Diciembre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,446** (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis), de fecha 19 (diecinueve) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LILIA JAIMES LOPEZ** a solicitud de la señora **GLORIA BELMONTES JAIMES**, quien fue reconocida como su Única y Universal Heredera y además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

30.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

20 de Diciembre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,448** (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho), de fecha 19 (diecinueve) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. LUISA GOMEZ SANCHEZ**, también conocida como **MARIA LUISA GOMEZ SANCHEZ**; a solicitud de los señores **SABINO OSORIO GOMEZ, JOSE JULIAN, OLGA ANA LAURA Y MAURICIO** todos de apellidos **MIRANDA OSORIO y LUIS OSORIO GOMEZ** como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y además el señor **LUIS OSORIO GOMEZ** como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

31.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**126,447**", del Volumen 2,267 de fecha 12 de diciembre del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO NUÑEZ ROBLES**, para cuyo efecto comparece ante mí, la señora **REGULA GOPAR IBÁÑEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

23-A1.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**126,388**", del Volumen 2,268 de fecha 08 de diciembre del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO ZEPEDA Y DEL TORO** (también conocido como **ARTURO ZEPEDA DEL**

TORO y ARTURO ZEPEDA) y a quien en el curso de este instrumento se le identificará con el primero de sus nombres, para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **MARÍA DEL ROCIO ZEPEDA GARCÍA, XÓCHITL SELENE ZEPEDA GARCÍA, NORMA YOLANDA ZEPEDA GARCÍA, ARTURO ZEPEDA GARCÍA** los últimos tres representados en este acto por la señora **ESTHER PATRICIA ZEPEDA GARCÍA**, quien también comparece por su propio derecho, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

24-A1.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,538**", del Volumen 2,218, de fecha 10 de MAYO del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO CABADA REYES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER CABADA REYES, MARIA ESTHER CABADA REYES, EVA CABADA REYES, ESPERANZA VALENTINA CABADA REYES Y ROMAN CABADA REYES EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

25-A1.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,834 de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CRISTINA JUDITH HERNÁNDEZ TORIZ**, también conocida como **JUDITH HERNANDEZ DE SOTRES** y **CRISTINA JUDITH HERNANDEZ DE SOTRES**, a solicitud de los señores **CRISTINA REBECA SOTRES HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO SOTRES HERNÁNDEZ y RAÚL ALEJANDRO SOTRES HERNÁNDEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CRISTINA REBECA SOTRES HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO SOTRES HERNÁNDEZ y RAÚL ALEJANDRO SOTRES HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de Noviembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

26-A1.- 10 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,013 (dieciséis mil trece), del volumen 315 (trescientos quince) Ordinario, de fecha nueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento

veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FELICITAS OSORIO FLORES, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los señores **MIGUEL ÁNGEL CASTREJÓN PULIDO, MIGUEL ÁNGEL CASTREJÓN OSORIO, EDUARDO CASTREJÓN OSORIO, BRENDA ANAHÍ CASTREJÓN OSORIO Y DOLORES MONTSERRAT CASTREJÓN OSORIO**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **ALEJANDRO LEONCIO SANTA ANA ORTIZ E IRVING JONATHAN SARA ESCUTIA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

254.- 19 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de las Señoras ROSA GARCÍA SALAS, ROSA ELISA, JENNY YADIRA y ANAHÍ GUADALUPE las tres de apellidos JARDÓN GARCÍA. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO JARDÓN PICHARDO**, mediante **Instrumento número 23,513 volumen 550, de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a trece de enero del año 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

256.- 19 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de diciembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,175 del Volumen 1565 de fecha 13 de diciembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **GUADALUPE ALVARADO DELGADO**, en la cual los señores **VALENTÍN RESÉNDIZ ALVARADO y VICTORIA RESÉNDIZ ALVARADO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la última de los nombrados, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

257.- 19 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de enero de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "86,901", volumen "1801", de fecha "16 de diciembre de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARGARITO VERA VELÁZQUEZ, que otorgan los señores **MARÍA GUADALUPE, JOSÉ MANUEL Y LAURA ELVIRA todos de apellidos VERA MORALES** y la señora **GUILLERMINA MORALES VALDEZ (también conocida como MARÍA GUILLERMINA MORALES VALDÉS Y MARÍA GUILLERMINA MORALES)**, los tres primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos., en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor MARGARITO VERA VELÁZQUEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

260.- 19 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de enero de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "86,905", volumen "1805", de fecha "19 de diciembre de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME VIDAL HERRERA, que otorgan las señoras **GABRIELA GUADALUPE, KARINA IVETTE Y WENDY YARITZA todas de apellidos VIDAL HUERTA** y la señora **TEODORA HUERTA ZUÑIGA las tres primeras como descendientes directas** y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte del señor JAIME VIDAL HERRERA, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

261.- 19 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de enero de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "86,890", volumen "1810", de fecha "13 de diciembre de 2022", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ, que otorgan las señoras **CRISTINA ITZEL Y LINDA NAYELI ambas de apellidos ROMERO GUTIÉRREZ** y la señora **MARTHA DEL PILAR GUTIÉRREZ ZEPEDA, las dos primeras como descendientes directas** y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con

igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte del señor **JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

262.- 19 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número **80,364** del volumen **1,538** de fecha **16** de **diciembre** del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN") A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR NICOLAS MORENO CHAVARRIA**, que formalizan como presuntas herederas, siendo estas las señoras **FELICIANA ALVAREZ RAMÍREZ** quien **también acostumbra usar el nombre de FELICIANA ÁLVAREZ DE MORENO, CELIA MORENO ÁLVAREZ Y GUADALUPE LIZBETH MORENO ÁLVAREZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

276.- 19 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de diciembre de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4,527, de fecha 20 de diciembre de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR ORTIZ MONTAÑO**, que solicitaron los señores **ELIZABETH LOZANO GONZALEZ, ABRIL ORTIZ LOZANO, CYNTHIA ORTIZ LOZANO, HÉCTOR HUGO ORTIZ LOZANO y NIDIA ORTIZ LOZANO**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

97-A1.- 19 y 30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **45,840**, de fecha **22 de diciembre del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **JUAN CARLOS NAVA RUIZ, JUAN RICARDO NAVA RUIZ, ALEJANDRA NAVA RUIZ, VERONICA NAVA RUIZ Y MARTIN NAVA RUIZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO NAVA AYALA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de enero del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

98-A1.- 19 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE ENERO DE 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 17,175, de fecha 03 de noviembre del año 2022, ante mí fe, se otorgó la RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FLORENTINO HERNÁNDEZ VICENTE, QUE OTORGARON LA SEÑORA MARTHA MARTINEZ MARTINEZ y LOS SEÑORES CARLOS, DANIEL Y JORGE LUIS TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MARTINEZ, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA DEL "DE CUJUS", Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN; quienes manifestaron su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

99-A1.- 19 y 31 enero.

**CONVOCATORIA DE JUNTA DE SOCIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**De la sociedad denominada:
CORTE DE NÚCLEOS Y MAQUILADOS AVE, S.A. DE C.V.**

En San Diego Alcalá, Temoaya, Estado de México, a 16 de enero del 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la sociedad "**Corte de Núcleos y Maquilados AVE**" S.A. de C.V., a la junta de socios a celebrarse Temoaya, Estado de México, a las **11:00 horas** del día **lunes 13 de febrero de 2023**, en el domicilio de la sociedad, el cual se encuentra ubicado en: Domicilio conocido s/n Localidad San Diego Alcalá, Municipio de Temoaya, en el Estado de México, código postal 50890 para tratar asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Conocer y tomar los acuerdos que la junta de socios considere convenientes sobre:

I). Ampliación del Objeto Social; y

II). Ratificación de Poderes.

Lo anterior, cumpliendo con los requisitos establecidos en los estatutos de la propia sociedad respecto de la representación correspondiente.

ADMINISTRADOR ÚNICO.- Ing. Alejandro Velázquez Becerril.-Rúbrica.

255.- 19 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GERMAN GONZALEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 1926/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2, MANZANA 6-G, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 7.94 MTS. CON LOTE 55.
AL SO: 7.96 MTS. CON CALLE ENSENADA.
AL SE: 19.50 MTS. CON LOTE 1.
AL NO: 20.00 MTS. CON LOTE 3.
SUPERFICIE DE: 159.11 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

41-A1.- 11, 16 y 19 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA **16 DE MAYO DE 2022**, EL C. HOMERO CHAVEZ SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. JOSEFINA BURGOS GOMEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO DIECISEIS DE LA CALLE PLANTA LA CALERA, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE DIECINUEVE, DE LA MANZANA III (TRES ROMANO), ZONA CINCO DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE Y LINDEROS: SUPERFICIE: 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON EL LOTE 20; AL SUR EN 20.00 METROS CON EL LOTE 18; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LA CALLE PLANTA LA CALERA Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 4. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

178.- 16, 19 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6568**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 473 DEL VOLUMEN 3 LIBRO PRIMERO SECCIÓN TERCERA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2004, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE, VOLUMEN ORDINARIO 345 DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PABLO MARTINEZ ROMERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOSE ALFREDO ROCHA MACHUCA, FABIAN JUAREZ PEREZ, MOISES PACHECO ROJAS, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ Y FRANCISCA CASTILLO REYES. CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN", RESPECTO DE LOS SIGUIENTES STATUTOS: DENOMINACION: DENOMINADA "UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN" ASOCIACIÓN CIVIL; DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN 99 AÑOS; OBJETO SOCIAL: LO DESCRITO EN LEGAJOS RESPECTIVOS.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

63-A1.- 16, 19 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DEL CONSUELO ZARAGOZA DE HIDALGO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14165 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 1240/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 28 MANZANA 8. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 27.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTES 1 Y 2.

AL NE: EN 8.00 MTS. CON 5TO RETORNO CHAPULTEPEC.

AL SO: EN 8.00 MTS. CON LOTE 5.

SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

16-B1.-19, 24 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. OMAR MARTINEZ VARGAS NOTARIO PUBLICO NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 157 Volumen 852, Libro 1, Sección primera, fecha de inscripción 9 de junio de 1988, mediante folio de presentación número: 1580/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,070 DEL LIBRO 1,900 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1988 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS EDUARDO ZUÑO CHAVIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 188 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 116 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA GUADALUPE MIRANDA REYNA DE TORRES Y DON FELIPE DE JESUS TORRES ARRIAGA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA "INMOBILIARIA LOMAS DE COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR DON EUGENIO MINIVIELLE ZAMUDIO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y SUS CORRESPONDIENTES COCHERA, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN, DE LA CALLE CERRO DEL CHIQUIHUIE NUMERO 56 DEL LOTE 2 MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COACALCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: "COCHERAS PARA DUPLEX 1 Y DUPLEX 2 CON 12.50 M2, CADA UNA, COCHERA DUPLES: AL W 2.50 M CON BANQUETA, AL N 5.00 M CON LOTE 3, AL E 2.50 M. CON ESTANCIA DUPLEX 1, AL S 5.00 M CON ACCECO DUPLEX 1. PATIO DE SERVICIO PARA DUPLEX 1 CON 5.44 M2. DUPLEX 1: AL W 3.925 M CON COCINA DUPLEX 1 Y ESCALERA DUPLEX 2, AL N 11.386 M CON LOTE 3, AL E 3.925 M CON JARDIN DUPLEX 1, AL S 1.386 M CON COCINA DUPLEX 2. JARDIN POSTERIOR PARA DUPLEX 1 CON 13.05 M2. DUPLEX 1: AL W. 3.925 M CON PATIO DE SERVICIO DUPLEX 1, AL N 3.44 M. CON LOTE 3, AL E 3.925 M CON LOTE 63, AL S 3.44 M CON JARDIN POSTERIOR Y PATIO DE SERVICIO DEL DUPLEX 2. PLANTA BAJA DUPLEX 1 CON 26.27 M2. AL W 3.925 M EN 2 TRAMOS SEPARADOS DE 3.075 M CON COCHERA DUPLEX 1 Y 0.85 M CON ZONA ENTRADA DUPLEX 2. AL N 7.67 M CON LOTE 3, AL E 3.925 M EN DOS TRAMOS SEPARADOS DE 3.075 M CON COCINA Y 0.85 M CON ESCALERA DEL DUPLEX 2. AL S 7.67 M EN TRES TRAMOS SEPARADOS DE 3.03 M CON ESCALERA-DUPLEX 2, 3.03 CON ESCALERA DUPLEX 1 Y 1.50 M CON ZONA DE ENTRADA DEL DUPLEX 2. PLANTA ALTA PARA DUPLEX 1 – SUPERFICIE: 26.27 M2. AL W 3.925 M EN DOS TRAMOS SEPARADOS 3.075 M CON ESPACIO DE COCHERA DUPLEX 1 Y 0.85 M. CON ESPACIO DE ZONA DE ENTRADA DEL DUPLEX 2, AL N 7.67 M CON LOTE 3, AL E 3.925 M EN DOS TRAMOS SEPARADOS DE 3.075 M CON ESPACIO DE PATIO DE SERVICIO DEL DUPLEX 1 Y 0.85 M CON ESCALERA DEL DUPLEX 2. AL S 7.67 M EN TRES TRAMOS SEPARADOS DE 3.03 M CON ESCALERA DEL DUPLEX 2, 3.03 M CON RECAMARA DEL DUPLEX 2 Y 1.50 M CON ESPACIO DE ZONA DE ENTRADA DEL DUPLEX 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

281.- 19, 24 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

Luis Galicia Villanueva

En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 753/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 753/2017, promovido por **ERNESTO GALICIA MENDIETA**, en contra del **JEFE DE CATASTRO DE COCOTILÁN, ESTADO DE MÉXICO**, se llama a Juicio a "**LUIS GALICIA VILLANUEVA**", en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber al tercero interesado que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 753/2017, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTIDÓS, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/6740883768>; Meeting ID: 6740883768**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **LUIS GALICIA VILLANUEVA**, en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas", y posteriormente "solicitar notificación electrónica", llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE, MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.-RÚBRICA.

258.- 19 enero.